



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **142-20**

SALTA, **27 ABR 2020**
Expediente N° 12.104/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Comisión de Carrera de Medicina, eleva los Programas de las diferentes asignaturas correspondientes a la Nueva Carrera de Medicina, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 038/20; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa “Salud Comunitaria II. Planificación y Programación” correspondiente al Quinto Año, de Régimen Cuatrimestral de la Carrera, cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Planificación Obligatoria – Resolución Interna N° 516/05 y 225/02.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 35/ 2020 y aconseja aprobar el mismo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

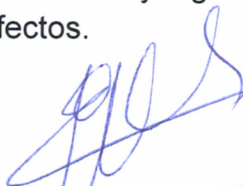
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el Programa Analítico de la Asignatura “**SALUD COMUNITARIA II. PLANIFICACION Y PROGRAMACION**”, correspondiente al Quinto Año, de Régimen Cuatrimestral, de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios C.S. N° 038/2020, el que obra como **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Docentes Responsables de la Asignatura, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiantes de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a sus efectos.

MA


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **142-20**

SALTA, **27 ABR 2020**
Expediente N° 12.104/2020

A N E X O

CARRERA: MEDICINA

ASIGNATURA: SALUD COMUNITARIA II. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

AÑO DE LA CARRERA: QUINTO AÑO **PLAN DE ESTUDIOS:** Res. CS N°038/20

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL
(DOS HEMI-COHORTES ANUALES)

CARGA HORARIA SEMANAL: 2 hs. Teóricas – 2 hs. Prácticas

PERÍODO LECTIVO: 2025

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
HEREDIA, Néstor Enrique	Profesor Adjunto	SemiExclusiva
CORTEZ, R. Marcela	Profesora Adjunta	SemiExclusiva
TORRES, Mónica Patricia	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
MOLINA, Viviana	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
RUIZ, Facundo	Jefe de Trabajos Prácticos	SemiExclusiva

DESTINATARIOS:

Alumnos de Quinto Año de la Carrera de Medicina, que cumplan con las condiciones previstas en el Régimen de Correlatividades establecido.

EJES ORGANIZATIVOS DE LA ASIGNATURA:

1. Promoción de la Salud.
2. Diagnóstico y Análisis de Situación de Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° 142-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

3. Planificación. Programación Participativa y por Grupos de Riesgo.

OBJETIVOS:

1. Reconocer la importancia de la Promoción de Salud y sus estrategias.
2. Adquirir conocimientos y herramientas de Programación en Salud para grupos poblacionales, con criterio de riesgo.
3. Identificar los factores de riesgo de morbi-mortalidad en diferentes grupos poblacionales: Interculturales. Salud Materno Infantil. Adolescentes. Salud Laboral. Adultos y Adultos Mayores.
4. Realizar actividades de programación local participativa, aplicando los conocimientos y competencias adquiridos. Presentación grupal.

CONTENIDOS:

MÍNIMOS:

Promoción de la Salud. Diagnóstico de Situación de Salud. Análisis de Situación de Salud (ASIS). Funciones Esenciales en Salud Pública (FESP). (Recapitulación).

Planificación en Salud: concepto y práctica.

Programación local participativa por grupos poblacionales o según grupos de riesgo: Salud de los adolescentes. Salud Materno-Infantil. Salud ocupacional o laboral. Salud en los ancianos.

UNIDADES:

Unidad 1: Promoción de Salud: Aspectos Conceptuales. Carta de Ottawa: Generalidades. Participación Activa y Comunitaria.

Declaración de Jakarta: Promoción de la Salud en el siglo XXI.

Otras conferencias mundiales de Promoción de la Salud.

Municipios Saludables. Escuelas Promotoras de Salud.



RESOLUCION D N° 142-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

La Promoción de la Salud en la Actualidad

Unidad 2: La interculturalidad y la salud en el marco ético de la salud pública. Cosmovisión indígena y salud. Etnomedicina. Pluralismo médico e interculturalidad. Claves para una salud intercultural. El diálogo de saberes. Desafíos y Tensiones en la terapéuticas intercultural. Experiencias de interculturalidad en salud en Argentina.

Unidad 3: Planificación y programación sanitaria. Definición y objetivos de la planificación y programación sanitaria. Historia de la planificación sanitaria. Planificación normativa. Planificación Estratégica. Planificación operativa. Planeamiento situacional.

Pasos del proceso de planificación. Etapas de la Programación Sanitaria. Función de conducción. Función de Programación. Función de gerencia.

Unidad 4: Salud Ocupacional. Importancia de la ocupación. Exposición a factores de riesgo en los lugares de trabajo. Condiciones de trabajo. Indicadores de Siniestralidad. Legislación. Prestaciones en especie y dinerarias. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Unidad 5: Programación con enfoque de riesgo en grupos poblacionales especiales y/o vulnerables.

Enfoques para la Atención Materno Infantil. Atención Integral. Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI).

Salud Integral del Adolescente. Principales problemas de salud del Adolescente: causas de morbi-mortalidad.

Salud Integral de los Ancianos. Principales problemas de salud: causas de morbi-mortalidad.

Acciones de Promoción de Salud para distintos grupos específicos y/o de riesgo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

142-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

METODOLOGÍA:

Adquisición de los contenidos teóricos y habilidades técnicas

A través de clases teóricas y actividades participativas en donde se trabaja con técnicas de casos (ABP), se asegura que los alumnos adquieran los contenidos teóricos y las habilidades técnicas necesarias para alcanzar los objetivos planteados.

Actividades prácticas

Las actividades prácticas se desarrollan en la misma unidad académica y en los servicios de salud bajo convenio.

A través de videos debate se abordarán temáticas de Promoción de Salud, y de colectivos especiales y/o vulnerables.

Elaboración de un trabajo de programación local participativa con tutoría docente.

1. Clases participativas.
2. Investigación periodística o bibliográfica.
3. Seminarios.
4. Talleres.
5. Trabajo individual y/o grupal áulicos y en terreno.
6. Prácticas en terreno: análisis del funcionamiento y organización de un servicio de salud de cualquier nivel de atención. Priorización de Problemas de Salud: enfoques. Técnicas.
7. Videos debate.

EVALUACIÓN:

E.1. Criterios de Evaluación de Trabajos Prácticos.

1. Capacidad para vincular conceptos teóricos con la aplicación práctica.
2. Fluidez de pensamiento.
3. Originalidad de ideas.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

142-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

4. Pensamiento crítico.
5. Capacidad de Análisis y de Síntesis.
6. Capacidad para citar y relacionar autores especializados.
7. Capacidad para interactuar en equipos de trabajo.

E.1.1. Modalidad de evaluación.

Escala de 1 a 10 Puntos: Se requiere un rendimiento igual o superior al 60% (equivalentes a 4 puntos) de los contenidos y/o competencias que el alumno debe adquirir o desarrollar a través de:

- Presentación Grupal.
- Cuestionarios Individuales Presenciales o en Aula Virtual.
- Elaboración y Presentación de Informes o Monografías.
- Evaluaciones Parciales.
- Construcción y presentación de un trabajo de programación local participativa.

E.2. Criterios Para la Evaluación en el Examen Final.

1. Capacidad de organización del pensamiento.
2. Pensamiento crítico.
3. Originalidad de ideas.
4. Capacidad de análisis y de síntesis.
5. Capacidad para integrar y aplicar los conceptos teóricos y prácticos.
6. Fluidez en la expresión oral y/o escrita.
7. Precisión conceptual y terminológica
8. Fundamentación completa, coherente y clara de los temas teóricos y prácticos.

E.2.1. Modalidad de evaluación.

La evaluación final es obligatoria, individual, oral y ante tribunal, sobre la base de los contenidos teóricos y prácticos desarrollados en el programa de la asignatura.

Consta de preguntas tipo, y/o situaciones-problema, y/o desarrollo de conceptos, destinados a evaluar diversos aspectos incluidos en el aprendizaje, definiendo el alumno,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **142-20**

SALTA, **27 ABR 2020**
Expediente N° 12.104/2020

su nivel de conocimientos y la adquisición de competencias específicas previstas en los objetivos de la asignatura.

Los exámenes se califican en una escala de 1 a 10 puntos. La aprobación exige un mínimo de 4 puntos. Este puntaje corresponde a un conocimiento del 60% de los temas evaluados, tanto para exámenes parciales y/o finales

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

El alumno obtiene la condición de REGULAR, a través de los siguientes requisitos:

1. 100% DE ASISTENCIA/APROBACIÓN DE SEMINARIOS/TALLER.
2. 90% de ACTIVIDADES PRÁCTICAS APROBADAS.
Puede recuperar un (1) trabajo práctico solamente.
3. 100% DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES EN TERRENO.

Si no se regulariza la Asignatura en el 1º cuatrimestre, no puede volver a cursar la Asignatura en el 2º cuatrimestre del mismo año académico. Debe esperar el próximo año, para volver a cursar. **La asignatura no se puede rendir en condición de alumno LIBRE.-**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

142-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

BIBLIOGRAFÍA:

1. BÁSICA:

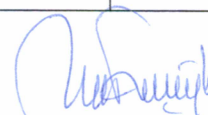
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR YAÑO DE EDICIÓN
Sonis, Abraham y Col.	Medicina Sanitaria y Administración de Salud	El Ateneo	Bs. As., 1984
Mazzáfero, V.y col.	Medicina en Salud Pública	El Ateneo	Bs. As., 1994
Dever, A	Epidemiol. y Administ. de los Servicios de Salud	OPS/OMS	Washington, 1991
Pineault y Daveluy	La Planificación Sanitaria	Masson S.A	Barcelona, 1990

2. COMPLEMENTARIA:

CARRILLO, Ramón	Plan Sintético de Salud Pública 1952-1958	Cám. de Diput.Nación	En Web.
Testa, Mario	Pensar en Salud	OPS/OMS Public. 21	Ministerio de Salud de Nación, 2008
Cátedra de Salud Pública - UNT	Salud Pública Tomo2 y 3	Fac.Medicina-UNT	Reimpresiones. S.M. Tucumán
Programa Médicos Comunitarios	Interculturalidad en Salud	Gráfica CID	MSal.Nación, 2017
Werner, D et. Al.	Donde no hay doctor	The Hesperian F.	EEUU, 4ta Edición, 2010


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyún
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa